

RESOLUCIÓN ARCOTEL-2020-0699

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*".
- Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*";
- Que, el artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las finanzas públicas en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurará la estabilidad económica;
- Que, el 18 de febrero de 2015, se publicó en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 439 la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la misma que dispone: "*Artículo 142.- se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión; así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes*";
- Que, el artículo 147 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, establece que la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones será dirigida y administrada por la o el Director Ejecutivo, quien tendrá plena competencia para expedir todos los actos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, con excepción de las competencias expresamente reservadas al Directorio;
- Que, el artículo 148 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, señala: "*Atribuciones del Director Ejecutivo.- Corresponde a la Directora o Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones: 1. Ejercer la dirección, administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Agencia. (...)*
- Que, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución 01-01-ARCOTEL-2020, de 13 de marzo de 2020, designó al licenciado Rodrigo Xavier Aguirre Pozo, como Director Ejecutivo de la

Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones;

Que, el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas, establece: *“Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. ...”*;

Que, las Normas Técnicas de Presupuesto expedidas por la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, codificación al 05 de abril 2018, en el punto 2.4.3.1 establece que: *“se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria”*;

Que, las normas técnicas ibídem, en los puntos 2.4.3.4 y 2.4.3.5 sobre los “Documentos de Aprobación” y “Competencias para la Expedición de Modificaciones”, respectivamente señalan que: *“Toda modificación presupuestaria será elaborada a través de la herramienta informática creada para el efecto y será aprobada mediante el documento denominado Resolución Presupuestaria por la autoridad competente de acuerdo al tipo de modificación.”*; *“Las resoluciones que competan a las instituciones serán suscritas por su máxima autoridad o quien cumpla esa delegación.”*

Que, mediante memorando ARCOTEL-CAFI-2020-1526-M, de 24 de diciembre de 2020, el Coordinador General Administrativo Financiero, informó a la Máxima Autoridad, de la disminución realizada al presupuesto institucional de la ARCOTEL, autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, lo cual implica una disminución del techo presupuestario institucional;

Que, efectuado el registro del comprobante de modificación presupuestaria aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas, en el sistema de Administración Financiera e-Sigef, es necesario expedir la presente Resolución Presupuestaria, en cumplimiento de las normas técnicas de presupuesto y regulaciones vigentes; y,

En ejercicio de las atribuciones legales:

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la correspondiente modificación presupuestaria institucional, en razón de la disminución del presupuesto de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas, según el siguiente detalle:

ACTV	PROGRAMA	GEO	ITEM	DETALLE	DISMINUCIÓN
1	55 00 000 001	1700	510105	Remuneraciones Unificadas	96.742.68
1	55 00 000 001	1700	510203	Décimo Tercer Sueldo	8.061.89

ACTV	PROGRAMA	GEO	ITEM	DETALLE	DISMINUCIÓN
1	55 00 000 001	1700	510204	Décimo Cuarto Sueldo	1.126.67
1	55 00 000 001	1700	510601	Aporte Patronal	9.335.67
1	55 00 000 001	1700	510602	Fondos de Reserva	8.058.67
1	55 00 000 001	1700	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	5.000.00
1	56 00 000 001	1700	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	5.000.00
1	01 00 000 001	1701	530106	Servicio de Correo	624.68
1	55 00 000 001	101	530203	Almacenamiento - Embalaje - Desembalaje Envase Desnevasse y Recarga de Extintores	73.66
1	55 00 000 001	901	530203	Almacenamiento - Embalaje - Desembalaje Envase Desnevasse y Recarga de Extintores	32.48
1	55 00 000 001	1301	530203	Almacenamiento - Embalaje - Desembalaje Envase Desnevasse y Recarga de Extintores	41.22
1	55 00 000 001	1301	530204	Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Magnetización - Filmación e Imágenes Satelitales	103.36
1	01 00 000 001	1701	530204	Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Magnetización - Filmación e Imágenes Satelitales	481.47
1	55 00 000 001	1701	530204	Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Magnetización - Filmación e Imágenes Satelitales	20.00
1	01 00 000 001	1701	530239	Membrecías	482.52
1	55 00 000 001	1701	530239	Membrecías	10.56
1	55 00 000 001	101	530301	Pasajes al Interior	103.20
1	55 00 000 001	901	530301	Pasajes al Interior	260.00

ACTV	PROGRAMA	GEO	ITEM	DETALLE	DISMINUCIÓN
1	55 00 000 001	1301	530301	Pasajes al Interior	76.80
1	01 00 000 001	1701	530301	Pasajes al Interior	925.66
1	55 00 000 001	2003	530301	Pasajes al Interior	160.00
1	01 00 000 001	1701	530302	Pasajes al Exterior	2,710.40
1	01 00 000 001	1701	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	0.43
1	55 00 000 001	1701	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	227.96
1	56 00 000 001	1701	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	464.00
1	55 00 000 001	2003	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	449.60
1	55 00 000 001	101	530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	1,129.28
1	55 00 000 001	601	530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	2.62
1	55 00 000 001	901	530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	1,091.54
1	55 00 000 001	1301	530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	4.68
1	55 00 000 001	2003	530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	124.19
1	01 00 000 001	1701	530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	2,304.35
1	55 00 000 001	1701	530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	36.38
1	55 00 000 001	101	530403	Mobiliarios (Instalación- Mantenimiento y Reparación)	263.60
1	55 00 000 001	1301	530403	Mobiliarios (Instalación- Mantenimiento y Reparación)	89.60
1	55 00 000 001	101	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparación)	1,401.49

ACTV	PROGRAMA	GEO	ITEM	DETALLE	DISMINUCIÓN
				Reparación)	
1	55 00 000 001	601	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparación)	3.78
1	55 00 000 001	901	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparación)	974.98
1	55 00 000 001	1301	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparación)	329.51
1	55 00 000 001	2003	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparación)	120.00
1	01 00 000 001	1701	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparación)	1,000.26
1	55 00 000 001	101	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	1,737.44
1	55 00 000 001	601	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	17.14
1	55 00 000 001	901	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	71.66
1	55 00 000 001	1301	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	849.02
1	01 00 000 001	1701	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	3,187.72
1	55 00 000 001	1701	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	619.78
1	55 00 000 001	2003	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	48.00
1	55 00 000 001	101	530418	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	1,600.48
1	55 00 000 001	101	530502	Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	23.87
1	55 00 000 001	901	530502	Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	29.25
1	01 00 000 001	1701	530502	Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	21.82
1	55 00 000 001	1701	530502	Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	3,544.17

ACTV	PROGRAMA	GEO	ITEM	DETALLE	DISMINUCIÓN
1	01 00 000 001	1701	530504	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	4,417.98
1	55 00 000 001	1701	530701	Desarrollo- Actualización-Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	800.00
1	01 00 000 001	1701	530701	Desarrollo- Actualización-Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	5,477.12
1	01 00 000 001	1701	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	3,360.05
1	55 00 000 001	101	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	960.32
1	55 00 000 001	901	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	107.12
1	55 00 000 001	1701	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	7,879.74
1	01 00 000 001	1701	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	22,717.63
1	55 00 000 001	2003	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	294.40
1	55 00 000 001	901	530801	Alimentos y Bebidas	120.00
1	01 00 000 001	1701	530801	Alimentos y Bebidas	169.17
1	55 00 000 001	901	530802	Vestuario- Lencería- Prendas de Protección- y- Accesorios para Uniformes del personal de protección vigilancia y seguridad	186.51
1	55 00 000 001	1701	530802	Vestuario- Lencería- Prendas de Protección- y- Accesorios para Uniformes del personal de protección vigilancia y seguridad	142.91
1	55 00 000 001	101	530802	Vestuario- Lencería- Prendas de Protección- y- Accesorios para Uniformes del personal de protección vigilancia y seguridad	668.69
1	55 00 000 001	101	530803	Combustibles y Lubricantes	172.07
1	55 00 000 001	601	530803	Combustibles y Lubricantes	4.86
1	55 00 000 001	901	530803	Combustibles y Lubricantes	46.90
1	55 00 000 001	1301	530803	Combustibles y Lubricantes	27.61
1	01 00 000 001	1701	530803	Combustibles y Lubricantes	96.37
1	55 00 000 001	1701	530803	Combustibles y Lubricantes	318.31
1	55 00 000 001	101	530804	Materiales de Oficina	162.47

ACTV	PROGRAMA	GEO	ITEM	DETALLE	DISMINUCIÓN
1	55 00 000 001	601	530804	Materiales de Oficina	350.80
1	55 00 000 001	901	530804	Materiales de Oficina	31.29
1	01 00 000 001	1701	530804	Materiales de Oficina	825.47
1	55 00 000 001	1701	530804	Materiales de Oficina	59.21
1	55 00 000 001	901	530805	Materiales de Aseo	0.93
1	55 00 000 001	1701	530805	Materiales de Aseo	120.88
1	01 00 000 001	1701	530805	Materiales de Aseo	1,293.38
1	55 00 000 001	101	530807	Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones	3,572.40
1	55 00 000 001	1701	530807	Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones	475.54
1	55 00 000 001	901	530809	Medicamentos	40.00
1	55 00 000 001	101	530811	Insumos Materiales y Suministros para Construcción Electricidad Plomería Carpintería Señalización Vial Navegación Contra Incendios y placas	32.51
1	55 00 000 001	601	530811	Insumos Materiales y Suministros para Construcción Electricidad Plomería Carpintería Señalización Vial Navegación Contra Incendios y placas	26.00
1	55 00 000 001	901	530811	Insumos Materiales y Suministros para Construcción Electricidad Plomería Carpintería Señalización Vial Navegación Contra Incendios y placas	136.00
1	01 00 000 001	1701	530811	Insumos Materiales y Suministros para Construcción Electricidad Plomería Carpintería Señalización Vial Navegación Contra Incendios y placas	1,183.64
1	55 00 000 001	1701	530811	Insumos Materiales y Suministros para Construcción Electricidad Plomería Carpintería Señalización Vial Navegación Contra Incendios y placas	65.09
1	55 00 000 001	101	530813	Repuestos y Accesorios	1,156.67

ACTV	PROGRAMA	GEO	ITEM	DETALLE	DISMINUCIÓN
1	55 00 000 001	601	530813	Repuestos y Accesorios	47.89
1	55 00 000 001	901	530813	Repuestos y Accesorios	586.77
1	01 00 000 001	1701	530813	Repuestos y Accesorios	3,706.98
1	55 00 000 001	1701	530813	Repuestos y Accesorios	4,039.39
1	55 00 000 001	1301	530813	Repuestos y Accesorios	902.97
1	55 00 000 001	2003	530813	Repuestos y Accesorios	395.72
1	55 00 000 001	901	531404	Maquinarias y equipos	320.00
1	01 00 000 001	1701	531406	Herramientas y Equipos menores	200.00
1	55 00 000 001	101	531411	Partes y Repuestos	278.48
1	55 00 000 001	901	531411	Partes y Repuestos	356.40
1	55 00 000 001	1301	531411	Partes y Repuestos	237.60
2	55 00 000 001	1301	530802	Vestuario- Lencería- Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes del personal de protección y seguridad	340.00
2	01 00 000 001	1701	531404	Maquinarias y Equipos	55.49
2	01 00 000 001	901	531404	Maquinarias y equipos	124.16
2	55 00 000 001	1301	531404	Maquinarias y Equipos	60.00
TOTAL:					230.352.08

Artículo 2. Disponer a la Coordinación General Administrativa Financiera que, a través de la Dirección Administrativa, realizar la reforma al Plan Anual de Contratación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.

Artículo 3. Disponer a la Coordinación General Administrativa Financiera verificar el cumplimiento de registro de las transacciones implícitas al presupuesto institucional que correspondan, conforme las disposiciones legales vigentes.

Artículo 4. Encárguese a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, a través de la Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación, el seguimiento del cumplimiento de la presente resolución

Artículo 5. Disponer a la Unidad de Gestión Documental y Archivo notifique con el contenido de la presente resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera y a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica.



La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su respectiva publicación.

Notifíquese y cúmplase. -

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a 31 de diciembre de 2020

Rodrigo Xavier Aguirre Pozo
DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
ARCOTEL

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Sra. Ximena Tapia Bedoya UNIDAD DE PRESUPUESTO	Mgs. Verónica Jácome León DIRECTORA FINANCIERA (E)	Abg. Andrés Eduardo Coral Álava COORDINADOR GENERAL FINANCIERO ADMINISTRATIVO